

RAZÓN: Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS "TRANS-CUTUCU CIA, LTDA", se encuentra anotada la transferencia de CINCO PARTICIPACIONES, que hacen los señores SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA a favor del señor WILMER ANTONIO JARA CABRERA. Macas, 24 de junio del 2014.- DOY FE.

Dr. Claudia Calle
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA, LTDA".



QUE HACEN LOS CÓNYUGES: SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA.
A FAVOR DE: WILMER ANTONIO JARA CABRERA.
CUANTÍA: \$. 5.00

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy martes veinte y cuatro de junio de dos mil catorce, ante mi DOCTORA CLAUDIA BERNAVÉ CALLE CABRERA, NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA.

Comparecen por una parte los cónyuges SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA; y, por otra parte el señor WILMER ANTONIO JARA CABRERA, de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados en su orden, domiciliados en esta ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago respectivamente; por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE

PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA"., a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN:- Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presentan la que copiada dice así: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA.", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Concorre a otorgar esta escritura por una parte, los cónyuges SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA, a quienes en adelante se les llamará "LOS CEDENTES "; y, por otra parte, el señor WILMER ANTONIO JARA CABRERA, a quien en adelante se le denominará "EL CESIONARIO", ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Macas, cantón Morona, provincia de Morona Santiago, legalmente capaces ante la ley, sin prohibición para ser parte en esta Compañía; quienes comparecen por sus propios derechos: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- Los CEDENTES son socios de la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCÚ CÍA. LTDA. constituida

jurídicamente, luego de contar con los informes favorables previos del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda del cantón Morona, el **tres de octubre del dos mil uno**, aprobada por la Superintendencia de Compañías a través de Resolución número 01-C-DIC-973, del **veinte y ocho de noviembre del dos mil uno**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Morona, con el número **ONCE**, Repertorio número **MIL DOSCIENTOS SETENTA**, el **siete de diciembre del dos mil uno**. 2.- Los CEDENTES son titulares del derecho de dominio de un total de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES** de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América por cada participación lo que da como resultado un total de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. 3.- La Junta General Universal de Socios en sesión de fecha **DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE** autorizó para que el socio **SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y SU CÓNYUGE MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA** vendan **CINCO PARTICIPACIONES** a favor del señor **WILMER ANTONIO JARA CABRERA**, cuyo documento habilitante se adjunta. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:-** Con los antecedentes anotados el socio **SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE Y SU CÓNYUGE MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA**, ceden y transfieren **CINCO PARTICIPACIONES DE UN VALOR DE UN DOLAR**

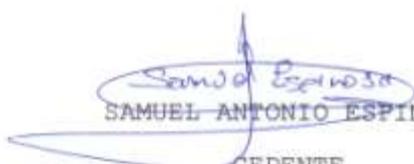


AMERICANO CADA UNA, a favor del señor WILMER ANTONIO JARA CABRERA, con todos los derechos que le corresponden a la presente fecha y sin reserva alguna. A su vez, el cesionario acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.

CUARTA.- Los cedentes declaran haber recibido el precio por las participaciones que se han transferido. **QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** Presentes como se encuentran las partes aceptan el total contenido de este instrumento y el cesionario queda autorizado, para realizar las marginaciones de la presente escritura, al margen de la inscripción referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la Escritura de Constitución en el respectivo protocolo del Notario. **SEXTA.-** La cuantía queda fijada por el nominal de las participaciones que se ceden. Adjunto demás documentos habilitantes. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de ley para que no pierda validez este instrumento. Atentamente, Firmado.- Doctor Mauro Fernando López Altamirano. ABOGADO. Matrícula número catorce guión mil novecientos noventa y siete guión uno del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y la dejan elevada a escritura pública, a fin de que surtan todos los efectos de ley.- Yo la Notaria para extender el presente instrumento público,

cumplí plenamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue íntegramente a los comparecientes, los otorgantes hacen suyo el contenido, se afirman, ratifican y suscriben conmigo la Notaria, en unidad de acto.- **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**




SAMUEL ANTONIO ESPINOSA TIGRE
CEDENTE



Cd. Id. Nro. 140044654-6


MARÍA ELENA MARÍN ANGUISACA
CEDENTE



Cd. Id. Nro. 140046313-7


WILMER ANTONIO JARA CABRERA
CESIONARIO



Cd. Id. Nro. 140061844-1


NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

008-0271-140046546-0

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
ESPINOZA TIGRE SAMUEL ANTONIO

ESTADO CIVIL
SOLTERO

FECHA DE NACIMIENTO
20/01/1979

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
Concubido

MARIA ELZAMA
MARIBEL AMELIBACA

INSTRUMENTO
BASES

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
CONDUCTOR PROFESIONAL

APellidos y Nombres del Notario
ESPINOZA NEIRA JOSE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Parte
TIGRE JULIA LAURA PASTORA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN
2021-11-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORES

008
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

008 - 0271 140046546

NÚMERO DE CERTIFICADO CODA
ESPINOZA TIGRE SAMUEL ANTONIO

PROVINCIA	ORIENTAL	CONDICIÓN	S
PARROQUIA	MAJES		S
CANTÓN	ESPINOZA		2361

EL REGISTRADOR EN LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CAL
IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

CÓDIGO 140046313-7

CIUDA DAMA
APPELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN ANQUISACA
MARIA ELENA
EDGAR DE SACRAMENTO
MONROSA SANTIAGO
MONROSA
MADRA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
DIRECCIÓN CARR. CHIMBÉ
SAMUEL ANTONIO
ESPOUSA TIGRE





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCIÓN ESTUDIANTE

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARRIN BURELLO MARCOS ROMAN
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANQUISACA MARIA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MONROSA
2021-11-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-17

DR. CLAUDIA CALLE ALBA
CANTÓN MONROSA
NOTARIA PRIMERA







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014 CERTIFICADO DE VISTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

014 - 0176 1400463137

NOMBRE DE CERTIFICADO CÉDULA
MARIN ANQUISACA MARIA ELENA

MONROSA SANTIAGO
PROVINCIA MONROSA
CANTÓN MONROSA

EXCOMUNICACIÓN
NACAS
SANCIONADA
ZONA

FF. PRESIDENTE DE LA JUNTA






COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCU CIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador

Nº RUC: 149080356001



ACTA DE SESIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TRANS-CUTUCU CIA.LTDA

Sesión extraordinaria que se realiza el día jueves, 19 de junio del 2014, a partir de las 20:00H00 (ocho de la noche) en la oficina de la Compañía Trans-Cutucu ubicada en la av. Amazonas, entre la calle Sucre y Bolívar, se reúnen los socios de la compañía para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quórum, e instalación de la sesión
- 2.-Lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- lectura de oficios
- 4.- analizar y resolver sobre el punto nº3 de la sección anterior
- 5.- clausura.

DESARROLLO

1.-Constatación del quórum, e instalación de la sesión.

CON LA PRESENCIA DE 12 SOCIOS, UNO CON PODER NOTARIADO, SIENDO LOS SIGUIENTES: ALVAREZ SAYES GERARDO FLORENCIO, TACURI GALLEGOS OSWALDO RAMIRO, AREVALO QUITO CLAUDIO HERNAN, LOJANO DUCHITANGA ANGEL GUZTAVO, LOJANO DUCHITANGA CELIO DELFIN, ALVAREZ MENDEZ JORGE GIOVANNY, MARIN QUINDE LINO ADRIAN, PERALTA PERALTA LUIS GILBERTO, CALLE POLIVIO MIGUEL, FRANKLIN VELASQUEZ (CON PODER NOTARIADO QUE REPRESENTA AL SR. VICTOR LUCERO), ESPINOSA TIGRE SAMUEL ANTONIO, VILLA LLIVICURA SILVIA ALBERTINA.

2.-Lectura y aprobación del acta anterior.

El acta de la fecha 11 de junio del 2014 es leída y puesto en consideración ante todos los socios y es aprobada sin ninguna modificación.

3.- Lectura de oficios.

3.1.- el oficio presentado del Sr. Wilmer Antonio Jara Cabrera con nº de cedula **140061844-1** solicitando de la manera más respetuosa a los directivos y a todos los socios presentes en la junta general que sea tomado en cuenta en la lista de socios para formar parte de la prestigiosa compañía que se encuentra prestando un excelente servicio a la colectividad.

1



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCUCIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador
Nº RUC: 149080356001



3.2.- el oficio presentado del Sr. Milton Vinicio Rivera Rojas con nº de cedula **160033903-8**, me dirijo a ustedes muy respetosamente con el fin de su intermedio hacer llegar un saludo a los directivos y a los socios de tan afamada compañía y a su vez solicitarles que me tomen en cuenta como aspirante a socio.

3.3.- el oficio presentado del Sr. Oliverio Jesús Torres Cárdenas con nº de cedula 171045713-4, solicito a usted muy comedidamente se me tome en cuenta como socio aspirante a tal prestigiosa compañía, esperando la aceptación de todos los socios de la sala general agradezco.

RESOLUCION

3.1.- En resolución y en unanimidad de todos los socios es aceptado para que forme parte de nuestra compañía, siempre y cuando que el Sr. esté de acuerdo de cumplir con los derechos y obligaciones de la compañía y el Sr. Wilmer Jara acepta gustosamente, y para que forme parte de la compañía. En un dialogo y un cuestionamiento a todos los socios presentes para decidir quién sede las cinco participaciones al aspirante a socio, el Sr. Samuel Espinoza toma la palabra y mociona que está de acuerdo en ceder las cinco participaciones del capital suscrito al Sr. **wilmer Antonio Jara Cabrera**.

3.2.- En consenso de todos los socios es aceptado la solicitud puesta por el Sr. Milton Rivera pera que forme parte de la compañía, y sea ingresado a la lista de socios entrantes, siempre y cuando cumpla con las derechos y obligaciones de la compañía, y así mismo se pone en consideración de la sala y el Sr. Presidente Gerardo Álvarez menciona que está de acuerdo en ceder cinco participaciones del capital suscrito al Sr. **Milton Vinicio Rivera Rojas**.

3.3.- En forma voluntaria y en el dialogo entre todos socios fue aceptado que forme parte de esta noble compañía siempre y cuando el Sr. Respete y cumpla los derechos y obligaciones de la compañía el Sr. Acepta con todo su buena voluntad, y si mismo se pone en consideración de la sala y el Sr. Presidente Gerardo Álvarez está de acuerdo en ceder cinco participaciones mas del capital suscrito al Sr. **Oliverio Jesús Torres Cárdenas**.

4.- analizar y resolver sobre el punto nº3 de la sección anterior.

EL presente tiene como finalidad hacer conocer y exponer, los derechos y obligaciones que tiene la compañía a los socios entrantes y que tiene que poner una aportación que sea acordada la junta general de socios, los aspirantes a socios muy gustosamente aceptan todas esas aclaraciones para ingresar a la **COMPAÑIA TRANS-CUTUCUCIA.LTDA.**



COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS

TRANS-CUTUCU CIA.LTDA.

Macas - Morona Santiago - Ecuador
Nº RUC: 149080356001



5.- CLAUSURA.

Siendo a las 21h53 minutos de la noche el sr presidente da por terminada la sesión agradeciendo la presencia y la aportación de todos los socios presentes.

Sr. Gerardo Álvarez
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA
TRANS-CUTUCU CIA. LTDA.

Sr. Luis Peralta
SECRETARIO DE LA COMPAÑIA
TRANS-CUTUCU CIA. LTDA.

GERARDO ALVAREZ
OSWALDO GALLEGOS
MIGUEL CALLE
LINO MARIN
ANGEL LOZANO
FRANKLIN VELASQUEZ
CON PODER. NOTARIAL DEL REPRESENTA
A SU VICELEONTO
HERNAN AREVALO
CELIO LOZANO
LUIS PERALTA
JORGE ALVAREZ
SILVIA VILLA
SAMUEL ESPINOSA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo, en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FE.**-

[Handwritten signature in blue ink]
Dña. *[illegible]*
NOTARIA
CANTÓN MACHALA
CAJAMARCA





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA CANTON MORONA



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON MORONA**

CERTIFICACIÓN:

Que la escritura de cesión de participaciones de la COMPAÑIA TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS TRANS-CUTUCU CIA. LTDA., que en primera copia antecede, queda inscrita en el Libro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, bajo el número (10), Repertorio Número (81) y marginada en la inscripción referente a la constitución de la Compañía

Macas, 25 de junio de 2014


Dr. Jorge Cárdenas Riera
**REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA**

